



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022209

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100770E, se profirió el oficio número 20195000007441 del 25 de enero del año 2019, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano ANÓNIMO, puesto que desde el inicio de la actuación no se reportó dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C. Señor ANÓNIMO (A) Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20192200001302 - Expediente N° 201750030500100770E SDQS N° 2705072017 Señor Anónimo (a): En referencia a su requerimiento remitido a la Veeduría Distrital, en el que informó presuntas irregularidades en la construcción de un predio ubicado en la carrera. 13b # 31d - 33 sur, de la cual ya tiene conocimiento la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe; me permito informarle que como resultado del seguimiento realizado por la Veeduría Distrital, el Inspector 18E Distrital de Policía Edgar Gabriel Castro Rodríguez, otorgó respuesta a su petición, en la que indicó que se avoco conocimiento y se fijó fecha de audiencia para el día 20 de Mayo de 2019 a la hora de las 08:00 A.M., fecha en la que se procederá a verificar los hechos y dictar las medidas correspondientes, se remite copia de la respuesta otorgada, para su conocimiento. Por lo anterior, este ente de control realizará el seguimiento correspondiente a las actuaciones que adelante la Inspector 18E Distrital de Policía, de lo cual se le informará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: Un (01) Folio"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 28 ENE. 2019, y se desfija el 01 FEB. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Cristina Gómez